



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°355-CU-2026
Piura, 27 de mayo de 2026

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN** de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRE

CRISANTO FARFAN MILAGROS LUCERITO
CARRILLO DELGADO SANTOS MARIA
MONTALVAN ROSALES LUZ ESPERANZA
RIOS BARDALES ULDA
TINEO TINEO DEYSI IRIS
IPANAQUE JULIAN LOURDES LIZBETH
MASIAS VILCHEZ MARGARITA
REQUENA SILVA NANCY JUDITH
BAUTISTA TICLIAHUANCA MARIA HAYDEE
CURO AYALA LADY LORENA
FLORES INFANTE PATRICIA MERCEDES
IBÁÑEZ CHAQUILA LUZ CLARIVEL
CASTILLO ESCOBAR MARY WENDY
FARFAN ALBURQUEQUE ALBERTO MARTIN
PASAPERA GARCIA KEITY HERMINIA
PURIZACA NUNURA MANUELA ROXANA
ASTUDILLO VELIS JHAN CARLOS
FLORES BOULANGGER YULLISSA MAGHALY
REYES REQUE ALEJANDRINA ROSARIO
VIVAS YAMUNAQUE ANA FLAVIA
MEJIAS NAVARRO ALBANIA SOFIA

EXPEDIENTE

001648-0101-26-5
001999-0101-26-8
001735-0101-26-2
001715-0101-26-1
001591-0101-26-9
001752-0101-26-8
001753-0101-26-4
001914-0101-26-5
002051-0101-26-7
002057-0101-26-5
002108-0101-26-1
002105-0101-26-2
001777-0101-26-1
001965-0101-26-2
001956-0101-26-6
001917-0101-26-8
001942-0101-26-5
001989-0101-26-9
002052-0101-26-3
001666-0101-26-7
001689-0101-26-7

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Inicial de los bachilleres, **MONTALVAN ROSALES LUZ ESPERANZA, RIOS BARDALES ULDA, TINEO TINEO DEYSI IRIS, IPANAQUE JULIAN LOURDES LIZBETH, MASIAS VILCHEZ MARGARITA, REQUENA SILVA NANCY JUDITH, BAUTISTA TICLIAHUANCA MARIA HAYDEE, CURO AYALA LADY LORENA, FLORES INFANTE PATRICIA MERCEDES, IBAÑEZ CHAQUILA LUZ CLARIVEL.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Primaria de los bachilleres, **CASTILLO ESCOBAR MARY WENDY, FARFAN ALBURQUEQUE ALBERTO MARTIN, PASAPERA GARCIA KEITY HERMINIA, PURIZACA NUNURA MANUELA ROXANA, ASTUDILLO VELIS JHAN CARLOS, FLORES BOULANGGER YULLISSA MAGHALY, REYES REQUE ALEJANDRINA ROSARIO.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Historia y Geografía del bachiller, **VIVAS YAMUNAQUE ANA FLAVIA.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Lengua y Literatura del bachiller, **MEJIAS NAVARRO ALBANIA SOFIA.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de los bachilleres, **CRISANTO FARFAN MILAGROS LUCERITO, CARRILLO DELGADO SANTOS MARIA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°355-CU-2026
Piura, 27 de mayo de 2026**

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2026, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL de los bachilleres, MONTALVAN ROSALES LUZ ESPERANZA, RIOS BARDALES ULDA, TINEO TINEO DEYSI IRIS, IPANAQUE JULIAN LOURDES LIZBETH, MASIAS VILCHEZ MARGARITA, REQUENA SILVA NANCY JUDITH, BAUTISTA TICLIAHUANCA MARIA HAYDEE, CURO AYALA LADY LORENA, FLORES INFANTE PATRICIA MERCEDES, IBAÑEZ CHAQUILA LUZ CLARIVEL.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA de los bachilleres, CASTILLO ESCOBAR MARY WENDY, FARFAN ALBURQUEQUE ALBERTO MARTIN, PASAPERA GARCIA KEITY HERMINIA, PURIZACA NUNURA MANUELA ROXANA, ASTUDILLO VELIS JHAN CARLOS, FLORES BOULANGGER YULLISSA MAGHALY, REYES REQUE ALEJANDRINA ROSARIO.

ARTÍCULO 3.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA del bachiller, VIVAS YAMUNQUE ANA FLAVIA.

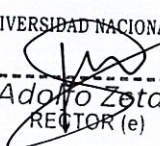
ARTÍCULO 4.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA del bachiller, MEJIAS NAVARRO ALBANIA SOFIA.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la secretaria general asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB


 Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)